

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00279-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

procede el despacho de conformidad con lo establecido por el artículo 501 del Código General del Proceso, a reanudar la audiencia para la práctica de INVENTARIOS Y AVALÚOS de la causante, y señalar como fecha el primero (1) de marzo de dos mil veintidós a las dos de la tarde (2:00 pm)

De ser procedente, se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 507 del C.G.P., que establece: “...*Decreto de partición y designación de partidor. En la demanda de apertura del proceso de sucesión se entiende incluida la solicitud de partición, siempre que esté legitimado para pedirla quien lo haya promovido.*

Aprobado el inventario y avalúo el juez, en la misma audiencia, decretará la partición y reconocerá al partido que los interesados o el testador hayan designado; si estos no lo hubieren hecho, nombrará partidor de la lista de auxiliares de la justicia...”.

Finalmente, se dejar expresa constancia que la fecha señalada para la audiencia es tomada de acuerdo a la disponibilidad de tiempo del despacho, ello conforme a las audiencias y diligencias ya programadas y ante la aglomeración de procesos activos asignados al Despacho. Así mismo que, la audiencia mencionada se realizará de forma virtual y, en consecuencia, a las partes y sus apoderados, previo a la fecha que se fija, se les enviará al correo electrónico reportado para notificaciones judiciales, el link de acceso a la respectiva diligencia y será deber de las partes, informar al despacho dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, en caso de no contar con los medios tecnológicos necesarios para tal fin, así como proceder a reportar sus direcciones electrónicas debidamente actualizadas, a fin de poder garantizar su participación en la misma y poder adoptar las decisiones de rigor, con el propósito de evitar aplazamientos de última hora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 023 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Código de verificación: **bb92ebdddea375b8d8384bcee268abe402f0e95d86bc10236103227c3d0cd6a8**

Documento generado en 16/02/2022 10:29:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**